

RESOLUCIÓN 065-2018

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial.”*;
- Que** el artículo 163 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé: *“La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional.*
- Los miembros de la Policía Nacional tendrán una formación basada en derechos humanos, investigación especializada, prevención, control y prevención del delito y utilización de medios de disuasión y conciliación como alternativas al uso de la fuerza...”*;
- Que** el numeral 10 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial, determina que al Pleno del Consejo de la Judicatura, le corresponde: *“10. Expedir, (...) resoluciones...”*;
- Que** el Acuerdo Ministerial 6542-A, de 4 de enero de 2016, suscrito por el abogado Diego Xavier Fuentes Acosta, Ministro del Interior subrogante a la fecha, mediante el cual expidió el: *“REGLAMENTO PARA BRINDAR SEGURIDAD INDIVIDUAL A MÁXIMAS AUTORIDADES, SERVIDORES PÚBLICOS E INSTALACIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO, CUERPO DIPLOMÁTICO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES”*;
- Que** es necesario destacar la valía de hombres y mujeres comprometidos con el derecho y la justicia, cuya labor profesional y contribución merece reconocimiento;
- Que** los miembros del Grupo de Operaciones Especiales de la Policía Nacional del Ecuador, integrantes de la Unidad de Protección Presidencial del Consejo de la Judicatura, han demostrado ética, honestidad, rectitud y probidad en las operaciones desplegadas con sus conocimientos técnicos, tácticos y operativos en la protección de la Presidencia del Consejo de la Judicatura;

Que el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión ordinaria de 28 de mayo de 2018, conoció el "Informe Ejecutivo de Gestión Operacional Policial 2013-2018"; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad de los presentes,

RESUELVE:

Artículo Único.- Agradecer a los miembros del Grupo de Operaciones Especiales (GOE) de la Policía Nacional del Ecuador, que conforman la Unidad de Protección Presidencial del Consejo de la Judicatura, por su destacada labor profesional:

NO.	GRADO	FUNCIONARIO	FUNCIÓN
1	CRNL.	SARABIA VEGA CAMILO PATRICIO	COMANDANTE
2	CPTN.	JAYA GERMAN RODRIGO CHRISTIAN	JEFE OPERATIVO
3	SUBP.	CHACHAPOYA MORALES VÍCTOR OSWALDO	CONTRAINTELIGENCIA
4	SGOP.	HERRERA GARCÍA WÉLLINGTON SANTIAGO	COMUNICACIONES
5	SGOS.	GÓMEZ RIPALDA RUDY ÉDISON	ESCOLTA
6	SGOS.	JÁCOME ROJANO VÍCTOR ÁNGEL	CONDUCTOR VIP
7	SGOS.	MOPOSITA ALCACIEGA BAYRUM RENNÉ	ESCOLTA
8	SGOS.	ORBEA QUINTANA JOSÉ LUIS	CONDUCTOR VIP
9	SGOS.	RAMÍREZ PRADO ROLANDO PATRICIO	ESCOLTA
10	SGOS.	FLORES PALADINES MARCO ALBERTO	ESCOLTA
11	SGOS.	CACHAGO MORALES ÓSCAR	ESCOLTA
12	SGOS.	FERNÁNDEZ GUATO PABLO VINICIO	CONDUCTOR VIP
13	CBOP.	BURBANO VILA FRANCISCO JAVIER	MOTOCICLISTA
14	CBOP.	HIDALGO SIERRA WILMER VINICIO	MOTOCICLISTA
15	CBOP.	ABAD JIMÉNEZ EDWIN HOOVER	ESCOLTA
16	CBOP.	ARCINIEGAS POZO ROBERTO CARLOS	ESCOLTA

17	CBOS.	LEMA HUEBLA EDY CRISTIAN	ESCOLTA
18	CBOS.	FERNÁNDEZ QUIROGA MARIO XAVIER	ESCOLTA
19	CBOS.	CUYAGO ROJANO CRISTIAN VINICIO	ESCOLTA

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura, el veintiocho de mayo de dos mil dieciocho.

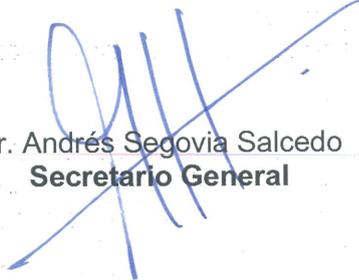


Gustavo Jalkh Röben
Presidente



Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General

CERTIFICO: que el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó esta resolución el veintiocho de mayo de dos mil dieciocho.



Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General